



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/1458/2015

Número de resolución: SF/UE/121/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de octubre de 2015.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de octubre de 2015, ante la Oficialía de Partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por **SIMÓN RODRÍGUEZ MENDEZ** y registrada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca con el folio número **1458**, consistente en "Copia certificada de los siguientes documentos: **a)** De la documentación completa relacionada con el programa o proyecto de infraestructura y su equipamiento. Entidad Federativa: Estado de Oaxaca. Denominación o Descripción General del Proyecto: POLÍGONO 3, SECTOR H3 (OBRA) EN SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. URBANIZACIÓN DEL PREDIO CONSISTENTE EN 30 MANZANAS DESTINADAS A VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONTANDO CON ÁREAS VERDES, VIALIDAD PRINCIPAL Y SECUNDARIAS, BANQUETAS, ELECTRIFICACIÓN EN BAJA Y MEDIANA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, RED PLUVIAL, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO; recursos programados. \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos, cero centavos, moneda nacional). Meta programada 118,130.00. Unidad de Medida: M2 (metros cuadrados). Ubicación: Santa María Huatulco. Instancia Ejecutora o Unidad Responsable: Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STyDE) del Gobierno del Estado de Oaxaca, apoyado con Recursos Públicos de FONREGIÓN 2014; **b)** Del proyecto ejecutivo de la obra descrita en el inciso inmediato anterior, así como de las licencias, manifestación de impacto ambiental o cualquier otro documento público necesario que se haya solicitado y obtenido para la ejecución del mismo y; **c)** Del o los contratos respectivos que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STyDE) del Gobierno del estado de Oaxaca, como instancia ejecutora o unidad responsable, tiene celebrado con la empresa constructora que tiene a su cargo la obra consistente en la urbanización del polígono 3 del Sector H3, en Santa María Huatulco, Oaxaca, a que hago referencia en el inciso a) de ésta solicitud; Finalmente se sirva informar al suscrito, el nombre del o los representantes legales de la empresa constructora que tiene a su cargo la obra consistente en la urbanización del polígono 3 del Sector H3, a que hago referencia en el inciso a) de ésta solicitud, que haya sido contratada por la instancia ejecutora o unidad responsable"; y, con

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

**CONSIDERANDO**

a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

- b) Que por lo establecido en el Título Cuarto "De la Rendición de Cuentas y Transparencia", Capítulo Primero "De la Rendición de Cuentas de la Inversión Pública", del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Operación de los Proyectos de Inversión Pública*, los Ejecutores de Gasto al ser los responsables del ejercicio de los recursos públicos son en el mismo sentido los responsables de integrar en su contabilidad el ejercicio de la inversión pública que ejecuten.
- c) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicitó mediante oficio SF/UE/167/2015 de 7 de octubre de 2015, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, informara sobre el particular.
- d) Que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, informó que efectivamente el Proyecto de Inversión señalada por el solicitante fue autorizada a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico mediante oficio SF/SPIP/594/2015 de fecha 14 de octubre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se da respuesta a la solicitud de información de **SIMÓN RODRÍGUEZ MENDEZ** en los términos siguientes:

Respecto a su solicitud de información, se hace de su conocimiento que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, informó a esta Unidad de Transparencia que el proyecto "POLÍGONO 3, SECTOR H3 (OBRA) EN SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. URBANIZACIÓN DEL PREDIO CONSISTENTE EN 30 MANZANAS DESTINADAS A VIVIENDA FAMILIAR, CONTANDO CON ÁREAS VERDES, VIALIDAD PRINCIPAL Y SECUNDARIAS, BANQUETAS, ELECTRIFICACIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, RED PLUVIAL, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO", **fue autorizado mediante oficio SF/SPPP/DPIP/Fonregión/3651/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014.**

Por otra parte, se hace de su conocimiento que la información solicitada consistente en el proyecto ejecutivo de la obra y los contratos respectivos que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STyDE) del Gobierno del estado de Oaxaca, como instancia ejecutora o unidad responsable, tiene celebrado con la empresa constructora que tiene a su cargo la obra referida; **deberán ser solicitados directamente a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, por ser la Ejecutora del proyecto** "POLÍGONO 3, SECTOR H3 (OBRA) EN SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. URBANIZACIÓN DEL PREDIO CONSISTENTE EN 30 MANZANAS DESTINADAS A VIVIENDA FAMILIAR, CONTANDO CON ÁREAS VERDES, VIALIDAD PRINCIPAL Y SECUNDARIAS, BANQUETAS, ELECTRIFICACIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, RED PLUVIAL, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO".

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Operación de los Proyectos de Inversión Pública*, el cual dispone en el numeral 74, que **los Ejecutores de Gasto al ser los responsables del ejercicio de los recursos públicos son en el mismo sentido los responsables de integrar en su contabilidad el ejercicio de la inversión pública que ejecuten.**

Por lo anteriormente descrito, esta Secretaría de Finanzas se encuentra material y legalmente imposibilitada para proporcionar la documentación solicitada; y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 fracción IV y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca, **se orienta** al solicitante para que realice su solicitud a la **Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico**, por ser el **Sujeto obligado** facultado para brindar la información solicitada; a través del sistema electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), en la siguiente referencia digital: <http://www.sieaip.mx/>; o bien de manera física o personal en el Edificio 5, Nivel 1



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

"General Porfirio Díaz", de Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sieaip en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **SIMÓN RODRÍGUEZ MENDEZ** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por el solicitante.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**

JAV/SJC/misg.



Unidad de Enlace  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

